



Resolución Directoral

Piura

08 MAR 2023



VISTO: La Hoja de Registro y Control N° 00794-2023 de fecha 13 de enero de 2023, que contiene la solicitud de reserva de plaza presentada por **YAHUANA CUNYA JILDA MARIBEL**, servidora nombrada en el cargo de Técnica en Enfermería I Nivel STF del Establecimiento de Salud I-4 Pachitea, por estar ejerciendo el cargo de confianza de Subgerente de Control y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad de Veintiséis de Octubre, Opinión Legal N° 050-2023/DRSP-4300205 de fecha 10 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de la referencia, el director de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, remite para opinión legal la solicitud administrativa presentando por doña **Jilda Maribel Yahuana Cunya**, servidora nombrada en el Establecimiento de Salud I-4 Pachitea, con cargo de Técnica en Enfermería I en el E.S I-4 Pachitea de la Dirección Regional de Salud Piura;

Que, en el Informe Situacional N° 147-2023, de la recurrente **Jilda Maribel Yahuana Cunya**, quien tiene la condición de servidor nombrado en el cargo de Técnica en Enfermería I, nivel STF del E.S. I-4 Pachitea, a partir del 10 de mayo de 2022 por Resolución Directoral N° 0296-2022/GRP-DRSP-DEGDREH de fecha 10 de mayo de 2022, del Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el art. 177° del TUO de la ley 27444, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe: "Cualquier administrado, individual o colectivamente puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Art. 2 inciso 20 de la constitución Política del Estado";

Que, la administrada **Jilda Maribel Yahua Cunya**, en su condición de servidora nombrada a partir del 10 de mayo de 2022, con cargo de Técnica en Enfermería I en el E.S. I-4 Pachitea de la Dirección Regional de Salud Piura, solicita reserva de plaza por designación en cargo de confianza, manifestando que según Resolución de Alcaldía N° 0030-2023/MDVO, el alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, designa a partir del 10 de enero de 2023 en el cargo de responsable de la subgerencia de Control y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Distrital en mención hasta que culmine su designación. Ampara su pedido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92 INAP. DNP;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92- INAPDNP, establece; "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En el caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

De ello se infiere que corresponde a los servidores de carrera reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen u otro régimen laboral. Dicha reserva de la plaza de carrera en la entidad





Resolución Directoral

Piura 08 MAR 2023

de origen, se realiza con la finalidad de que cuando culmine la designación del servidor, este retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad;

Por otra parte, la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, en su informe técnico N° 0031-2022-SERVIR-GPGSC, de designación y reserva de plaza en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el numeral 2.6, refiere que corresponde a los servidores de carrera reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen u otro régimen laboral (Decreto Legislativos Nos 728 o 1057). Dicha reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad. Asimismo, señala que, la reserva de plaza por designación en cargo de confianza o de responsabilidad directiva, no es posible extenderla a servidores de otros regímenes laborales, o incluso servidores del referido régimen laboral que no tengan la condición antes señalada;

Que, en ese contexto normativo, según el informe situacional de la administrada acredita la condición de servidora nombrada a partir del 10 de mayo de 2022 por Resolución Directoral N° 0296-2022/GRP-DRSP-DEGDREH, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, así también, por Resolución de Alcaldía N° 0030-2023/MDVO de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, la recurrente acredita que ha sido designada en el cargo de la Subgerencia de Control y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre a partir del 10 de mayo de 2023. En consecuencia, en virtud a la resolución de Alcaldía N° 0030-2023/MDVO y de conformidad con la normativa vigente corresponde a la servidora nombrada **Jilda Maribel Yahuana Cunya**, reservar a su plaza de origen por designación en cargo de confianza, debiendo reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda una vez culminada la designación;

Estando a lo solicitado por el administrado y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

De conformidad con Decreto Legislativo 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el reglamento del D.L 1057, Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo N° 005-Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-PR; de fecha 03 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por la servidora nombrada **JILDA MARIBEL YAHUANA CUNYA**, de reserva de plaza por designación de cargo de confianza de la Subgerencia de Control y Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre- Piura, en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 0030-2023/MDVO; por los fundamentos expuestos.

**Resolución Directoral**

Piura 08 MAR 2023

ARTICULO 2°.- Disponer que la suspensión de la relación laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 con reserva de plaza, será por el término que dure la designación; y una vez finalizada esta, la servidora **JILDA MARIBEL YAHUANA CUNYA** deberá reasumir las funciones de Técnica en Enfermería en el E.S I-4 Pachitea, que le corresponde como personal nombrado.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional Piura, Oficina de Recursos Humanos, E.S I-4 Pachitea, Interesado, Legajos Personales, Remuneraciones.



Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
[Firma]
MED. MYRIAN FIESTAS MOGOLLOI
DIRECTORA GENERAL



MEM/SEHM/MEGO/damo

